

Juan Molina, Mar. Doctores

Narvaes

Juanes

Martín

Juan

Genes Luis Alvarado

En la Villa de Torona y Alcaide Comunal y de ella
por una veinte y ocho de Julio de mil ochocientos
catorce repusieron los señores Regidores de Ayuntamiento
p. a. para el bien Comunal, y así junto acordaron lo
siguiente.

Se acordó a tener presente la ord. real del Sr. Rey
D. Fernando a veinte y quatro del actual, y mediantes quanto
contiene se halla indispensable q. se proceda al a-
premio a D. Juan de la Cruz p. que de las Cuentas al
tempo de su cargo, se tome precisa y con diligencia
la información con fines que se feé según la Real Cédula
de manifestación en un papel a D. de Julio al año de
1813, y como todo lo que se contiene y migara a
la actual, con los Alcaides exco. de esta
Ayuntamiento y Ayuntamiento de donde tener notificación e
impugnación pena de Doctrina Dada y del se
nuestro Alcaide. May. de 1814

